



BOLETIN OFICIAL Nº 15

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 09-05-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Nelson Di Palma, Martín Cipriani y Adolfo Cislighi. Ausentes con aviso: Alejandro Arnau, Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Panza Verde, solicitando la afiliación deportiva a la UER del club, que se denomina Rugby Social Panza Verde. Adjunta ficha y datos de empadronamiento. Se toma razón. Se autoriza.
- 2- Nota del club Tilcara, informando que de común acuerdo con CRAI, postergaron el partido de la M17 que debían disputar el 13/5, para el día 25/5/23. Se toma razón.
- 3- Nota del club Salto Grande, informando que el 7/5/23 recibirán la visita de Rugby Infantil de los clubes de la Rep. Oriental del Uruguay (Trébol de Paysandú y Salto Rugby club), y los acompañará también Colón RC. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 4- Nota de La Paz Rugby, informando que con sus jugadores fichados el domingo 7/5, participarán de una práctica amistosa en Concordia, organizado por La Palmera. **Se toma razón. No se autoriza, por no tener los cursos realizados.**
- 5- Nota de Colón RC, informando que el domingo 7/5 con sus categorías M10, M12 y M14 viajarán al club Salto Grande para participar de un encuentro de Rugby Infantil. **Se toma razón. Se autorizó.**
- 6- Nota del club Cultural Crespo, solicitando autorización para un amistoso con la categoría juvenil, con el club Capibá, invitando también al club Echagüe, el día 6/5 a partir de las 12,30 hs. **Se toma razón. No se autoriza, porque no cuentan con las jugadoras necesarias fichadas.**
- 7- Nota de Capibá, comunicando que el plantel femenino jugará un amistoso el 6/5 a las 12 hs, en el club Cultural de Crespo. Solicita autorización para realizarlo. **Se toma razón. No se autoriza, porque no cuentan con las jugadoras necesarias fichadas**
- 8- Nota del club Los Espinillos, reingresada solicitando se envíen las respuestas o resoluciones que el tribunal de disciplina debió haber efectuado sobre dos notas enviadas por su club el 8/8/22, ingresadas el 9/8 por boletín oficial, nota que vuelven a enviar, correspondiente a inclusiones indebidas de jugadores e intervención de una persona que no posee título de médico. **Se toma razón. Se contesta por Gerencia.**
- 9- Nota del RRF, detallando actividades y compromisos deportivos que corresponden a los Pre Seleccionados y Seleccionados Femeninos de juego reducido, a fin de considerar necesidades, propuestas y presupuestos futuros para la realización de los mismos. **Se toma razón. Se solicita pase un presupuesto.**
- 10- Nota del RRF, adjuntando programación referida a la fecha 2 del Torneo Provincial de la mujer. **Se toma razón.**
- 11- Nota del OPD, informando fechas de las próximas actividades. Adjunta Presupuesto. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 12- Nota del C.A Hasenkamp, comunicando que el día sábado 13 de mayo, concurrirá con sus juveniles a un encuentro de práctica conjunta con los clubes Unión de Crespo y Camatí de Viale. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 13- Nota de la UAR, manifestando su intención de realizar un partido amistoso entre la Academia Litoral vs Rotura Boys High School (Nueva Zelanda), la fecha del 4/7/23. Solicita, a fin de llevar a cabo el partido,



coordinación de alojamiento y comida para aquellos integrantes de la Academia Litoral (Rosario-Sta Fe, que concurren) y la organización del tercer tiempo para jugadores y staff de ambos equipos. **Se toma razón.**

**14-** Nota de la FUAR, Gabriel Travaglini sobre fichajes. **Se toma razón.**

**15-** Nota de PRC, informando los horarios de los partidos por el Dos Orillas para el día 13/5 en cancha el Yará. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**

**16-** Nota del club Tilcara, en relación a tarjetas amarillas acumuladas del jugador Bruno Stoppello. El partido pasado no fue incluido en la tarjeta. Por lo que solicita se registre dicha incidencia en BDUAR, y así poder contar con el jugador en la próxima fecha. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia.**

**17-** Nota del club Tilcara, al Presidente de la UER y miembros del Tribunal de Disciplina. **Se toma razón.**

## Comunicados

- Capacitación Rugby Infantil: Jueves 11/05, predio club Tilcara, 20hs, concurrir con ropa deportiva. Temas: Scrum Rugby infantil a cargo de Federico Zarate y Conducción de partido a cargo de Rodrigo Zapata Icart. Dirigido a entrenadores de escolita a M12.
- Próximos entrenamientos en los polos: Polo Sur, CUCU; viernes 12/05.
- Próximos entrenamientos en los polos: Polo Sur, CUCU; viernes 12/05 19:30hs. Contacto Julián Di Mario 3442570196.  
Polo Norte, Los Espinillos; viernes 12/05 ,17:30hs. Contacto Juani Dalbes 3454 058264
- Próximas visitas a los polos: sábado 10/06, Concordia (sede a confirmar) 9:30hs y Concepción/Colón (sede a confirmar) 16hs, capacitación Scrum a cargo de Federico Zárate y actualización técnica a cargo de Joaquín Barranteguy para entrenadores de juveniles y mayores.
- Rugby infantil: se solicita a todos los clubes UER que regularicen sus registros y fichajes de todos los jugadores infantiles. Próximamente, se oficializará la confección de tarjeta electrónica de todos los eventos. Se sugiere la designación de un referente bDUAR para dichas acciones, el cuál será capacitado por UER para tal fin.

\* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.

\* Se les recuerda a todos los clubes que **la fecha límite para el pago de las afiliaciones e inscripciones de las divisiones, es el día 28 de febrero de 2023.** El monto de las mismas está comunicado mediante tarifario oficial publicado en la página [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

\* Se informa por Boletín, **que el COORDINADOR DE RUGBY INFANTIL de la UER, es el Dr. Fabricio Amatei. (ex Coordinador de RI del PRC).**

\* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo )**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER,



LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

**\* Se adjunta Tarifario Año 2023.**

**\*Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

\*La CD de la Unión, **informa y comunica** a todos los clubes afiliados a la UER, que hasta el 1/02/23, deberán realizar las pre - inscripciones de sus equipos en todas las categorías en que van a competir. Este requerimiento es de fundamental importancia, para poder diagramar la competencia deportiva 2023.-

**\*Fichajes 2023:**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro2023](http://bd.uar.com.ar/registro2023)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\*Pruebas Globales de Leyes:

A partir del 1º de enero de 2022 entraron en vigencia las siguientes Pruebas Globales de Leyes en todas las competencias que se realicen en Argentina. Links en donde se aclaran dichas modificaciones:

- <https://we.tl/t-7CDY1xd3ns>
- <https://we.tl/t-sqEMiyKz09>

\* Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juveniles y Mayores Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.



Torneo Femenino

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

**1) CENTRAL ENTRERRIANO (GCHU.) - ESPINILLO (CONCORDIA) PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.**

Visto el informe arbitral referido a la expulsión del jugador **Cristhian Sampietro**, del Club Espinillos, atendiendo al descargo efectuado por el jugador en el que no hace referencia a la acción descrita por el árbitro del encuentro –Pablo Pereira- (patada en la nuca de un rival) y tomando en cuenta la nota recibida del Encargado Visitante de realizar la tarjeta correspondiente al partido de referencia (Andrés Piñol) que señalaría diferencias entre el informe arbitral y la planilla, se dispone REQUERIR al Sr. Arbitro Pablo Pereira, una AMPLIACION de su informe arbitral en función a la nota arriba referida. Dicha ampliación de informe debe ser remitida hasta el día 15/5/2023 al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido la nota arriba mencionada en Secretaría. Notifíquese.

**2) SIRIO LIBANES (NOGOYA) - GUALEGUAY CENTRAL (GUALEGUAY) 23/04/2023. Torneo Dos Orillas Desarrollo- 2023**

Atendiendo el descargo realizado por el Jugador Nelson Cichero del club Gualeguay Central en fecha 8 de mayo del corriente año, REMÍTASE el mismo a la USR para su correspondiente tratamiento. Notifíquese.

**3) CHAROGA (SANTA FE) – ROWING (PARANA) 6/05/2023. Torneo Dos Orillas M16**

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Carlos Medina, mediante el cual refiere a agresiones verbales e intento de agresión física por una persona con uniforme médico y agresiones verbales por el ayudante técnico, ambos del club ROWING, corresponde conforme los arts. 10 y 26 del Reglamento TRL 2023 (Deber de colaboración- Informar), aplicable en función del Reglamento Dos Orillas 2023, REQUERIR al PARANA ROWING CLUB identifique y proporcione los datos correspondientes de las personas a las que hace referencia el informe arbitral, lo que deberá efectuarse mediante correo electrónico a la UER antes de la fecha 15/5/2023. Notifíquese

**4) SALTO GRANDE (CONCORDIA) – CENTRAL ENTRERRIANO (GCHU) 7/05/2023. Torneo Provincial 2023**

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Rubén Zabala, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador ROMERO GONZALO del club SALTO GRANDE, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 15 de mayo del corriente año, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.



#### **5) TILCARA (PARANA) – PROVINCIAL (ROSARIO) 15.4.2023 – TRL 2023**

Conforme el RECURSO DE RECONSIDERACION Y APELACION EN SUBSIDIO contra la Resolución del día 24/4/2023, interpuesto por el jugador sancionado Mateo González (Club Tilcara) avalado por autoridades del mencionado club, y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 33 y ccdds. del Reglamento TRL 2023 corresponde REMITIR el mismo al Comité de Disciplina TRL para su tratamiento.

- 6) Habiendo recepcionado en fecha 9.05.2023 la nota remitida por el Presidente de la Sub comisión de rugby del Club Tilcara, Sebastián Arrias, téngase presente.

#### **7) SALTO GRANDE (CONCORDIA) – SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por la Sra. Arbitro Ariadna AVALOS, referido a las agresiones verbales realizadas en su contra por el Sr. Entrenador del Club San Martín (San Jaime de la Frontera) Ulises COLOMBO en el partido correspondiente al Torneo Provincial Mayores Costa del Uruguay entre San Martín (San Jaime de la Frontera) con el club Salto Grande(Concordia) realizado el día 23.4.2023.

Obra informe de la Sra. Arbitro, quien expresa que en síntesis refiere constantes gritos, quejas, insultos verbales en su contra, realizados durante y con posterioridad al desarrollo del partido por parte del entrenador Colombo antes referido.

Se recibe descargo del Entrenador quien reconoce haberse dirigido a la Sra. Arbitro criticando o cuestionado fallos arbitrales, pero la negando la realización de insultos.

A criterio de este Tribunal comisión, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.1 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (agravio verbal), se estima prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de seis semanas de suspensión. Sin perjuicio de ello, deberá tomarse en cuenta que la persona objeto de los epítetos y agresiones verbales realizadas es un mujer.

Teniendo en cuenta las circunstancias del caso antes referidas este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al Sr. Ulises Colombo SEIS (6) semanas de suspensión, imponiendo CUATRO (4) efectivas y DOS (2) en suspenso. Asimismo atendiendo a las características especiales del hecho y de los intervinientes del mismo, en razón de lo previsto del art. 11 (Sanciones Compuestas) y 12 (carácter recondutivo de las sanciones) Reglamento UAR, se considera pertinente DISPONER que el sancionado realice un Curso de Violencia de Género dictado por un organismo público, debiendo acreditar oportunamente su cumplimiento.

Notifíquese al Club San Jaime de la Frontera a fin de que registre la presente y notifíquese al entrenador en cuestión.

#### **8) CENTRAL ENTRERRIANO (GCHU.) - ESPINILLO (CONCORDIA) TORNEO PROVINCIAL PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Arbitro Pablo PEREIRA, referido a la expulsión del jugador Alfonso CASENAVE (Central Entrerriano) en el partido correspondiente al Torneo Provincial Mayores Costa del Uruguay entre Central Entrerriano (Gualeduaychu) con el club Espinillo (Concordia) realizado el día 23.4.2023.



Obra informe del Sr. Arbitro, quien expresa que en síntesis que impactó un golpe de puño en la zona del rostro de un rival.

Se recibe descargo del jugador, quien niega los hechos y aporta video de la jugada.

A criterio de este Tribunal, y habiendo analizado detenidamente el video aportado como prueba, consideramos que el mismo no logra desvirtuar lo descripto en el informe arbitral. Por lo que conforme el art. 27 del Reglamento UAR y lo actuado se entiende que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (golpe a otro jugador con la mano, brazo o puño), por lo que se estima es prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de dos semanas de suspensión

Teniendo en cuenta las circunstancias del caso antes referidas este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al Sr. Alfonso Casenave DOS (2) semanas de suspensión de cumplimiento efectivo.

Notifíquese al Club Central Entrerriano, a fin de que registre la presente y notifíquese al entrenador en cuestión.

### **SANCIONES TORNEO REGIONAL DEL LITORAL**

1) Expte: L-13/23 Expulsado: Alejandro Méndez (PERSONA RELACIONADA CON EL EQUIPO) Club: Santa Fe Rugby División: Reserva Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto - burlarse) Informe: le grita "sos horrible, impresentable, siempre nos cagás", "informarme, no me importa, soy Alejandro Méndez". Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido) SANCIÓN: 5 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO. EN ESTE CASO SE APLICÓ UN AGRAVANTE PARA DISUADIR ESTE TIPO DE CONDUCTAS.

2) Expte.: L-21/23 Expulsado: Hernán Dinucci (ENTRENADOR) Club: Gimnasia y Esgrima de Rosario División: Primera Código de infracción: 1.1 (protestar); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 1.4 (amenazar); 1.6 (agredir de hecho) Informe: constantemente a mi lado, exigiendo cosas, no paraba de hacer reclamos. En un fallo, golpeó con su mano mi hombro de manera violenta, exigiendo que le informe al árbitro lo que él veía. SE DECIDIÓ CORRER VISTA AL LINEMAN DEL ENCUENTRO, EN VIRTUD DE LA NEGATIVA TOTAL DEL EXPULSADO EN RELACIÓN A LOS HECHOS DENUNCIADOS EN EL PUNTO 1.6, Y EN VIRTUD DE SALVAGUARDAR EL DEBIDO DERECHO DE DEFENSA DEL AGRESOR. SE RESOLVERÁ UNA VEZ CONTESTADA LA VISTA. EL ENTRENADOR SE ENCUENTRA INHABILITADO.

3) Expte.: L-25/23 Expulsado: Juliano Farina Club: Provincial División: Primera Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho) Informe: golpe de puño en rostro, a la pasada. Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño) SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.

4) Expte.: L-26/23 Expulsado: Mateo Torrilla Club: Alma Juniors (Esperanza) División: Primera Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho) Informe: golpe con el codo sobre posible tackleador e impacta sobre cuello del rival. Código de sanción: 21.5 (golpear con el codo) SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO.

5) Expte.: L-27/23 Informado: Tomás Herrera Club: Duendes División: Reserva Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto) Informe: al sacarle amarilla por tackle a destiempo me dice "sos horrible", "no nos podés arbitrar". Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido) SANCION: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 EN SUSPENSO. EN ESTE CASO SE APLICÓ UN AGRAVANTE PARA DISUADIR ESTE TIPO DE CONDUCTAS.

9) Expte.: L-28/23 Informado: Oscar Varela Club: Old Resian División: Pre - Reserva



Código de infracción: 2.3 (agresión de hecho) Informe: se forma un tumulto de jugadores, donde Varela se acerca y luego golpea con el puño en la cara un jugador rival. Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño) SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO.

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades – Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 9 de mayo de 2023.-

#### Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

#### CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com



NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 09-05-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Gabriel Bourdin  
Presidente